

I

C O P I A

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑIA " INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. (IN-
DUNIDAS).- .- .-

En la ciudad de Guayaquil, Repú-
blica del Ecuador, el día treinta de Diciembre de
mil novecientos ochenta y dos, ante mí, Doctor
Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado, Notario de éste
Cantón, comparece: el señor Luis Llorenti Mendoza,
quien me expresó ser de estado civil casado, Eje-
cutivo; a nombre y en su calidad de Gerente Ge-
neral de la Compañía " Industrias Reunidas Cia.
Ltda. (Indunidas) como consta del Nombramiento que
se copia en la matriz; y, además debidamente au-
torizado por la Junta General Universal Extraor-
dinaria de Socios de la referida Compañía, confor-
me consta de la copia del Acta que se transcri-
be más adelante; ecuatoriano, mayor de edad, domicilia-
do en ésta ciudad, capaz para obligarse y contra-
tar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido
en el objeto y resultados de esta escritura de Re-
forma de Estatutos por Aumento de Capital, a la
que procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentó la minuta que es del te-
nor o texto siguiente.- .- SEÑOR NOTARIO :- .-
En el Registro de Escrituras Públicas a su car-
go, sírvase insertar la presente minuta que con-
tiene la Reforma de Estatutos por Aumento de Ca-

I

1 pital de la Compañía " INDUSTRIAS REUNIDAS CIA.
2 LTDA. (INDUNIDAS) ", la misma que se otorga
3 al tenor de las cláusulas siguientes.- .- .- P R I
4 M E R A :- .- .- .- INTERVINIENTE :- .- .- .- Compe-
5 rece a otorgar la presente escritura, el señor
6 Luis Llorenti Mendosa , en su calidad de Geren-
7 te General de la Compañía " Industrias Reunidas
8 Cia. Ltda. (INDUNIDAS), y debidamente autoriza-
9 do por la Junta General Universal Extraordinaria
10 de Socios de la referida compañía, según consta
11 del acta de sesión de Junta realizada en la ciu-
12 dad de Guayaquil, el trece de Octubre de mil no-
13 vecientos ochenta y dos, y que se adjunta en la
14 presente escritura.- .- S E G U N D A :- .- .- .- .
15 ANTECEDENTES :- .- .- .- a) Por Escritura Pública
16 otorgada ante el Notario Doctora Norma Plaza de
17 García, en Guayaquil, el veinte de Febrero de mil
18 novecientos setenta y tres, e inscrita en el Re-
19 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte
20 y ocho de Marzo de mil novecientos setenta y
21 tres, se constituyó la Compañía " Industrias Reunidas
22 Cia. Ltda. (Indunidas) ", con un capital de
23 Quinientos mil sucres y por un plazo de veinte
24 años.- b) Por escritura Pública otorgada ante el
25 Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, en Guaya-
26 quil, el veinte y ocho de Mayo de mil novecientos
27 setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mer-
28 cantil del Cantón Guayaquil, el diez y nueve de

I

1 Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se
2 Reformaron los Estatutos de la Sociedad por un
3 Aumento de Capital de Un millón quinientos mil sucres,
4 a consecuencia del cual, Industrias Reunidas Cia.
5 Ltda. (INDUNIDAS), pasó a contar con un capital
6 de Dos millones de sucres.- c) La Junta General
7 Universal Extraordinaria de Socios de " Industrias
8 Reunidas Cia. Ltda. (Indunidas) ", en sesión cele-
9 brada en la ciudad de Guayaquil, el trece de Octu-
10 bre de mil novecientos ochenta y dos, resolvió Re-
11 formar los Estatutos de la Compañía por un Au-
12 mento de Capital de Un millón de sucres, a fin
13 de que en lo sucesivo, el capital de la compañía
14 en mención, sea de Tres millones de sucres.- .- .
15 T E R C E R A :- .- .- DECLARACION DE AUMENTO DE
16 CAPITAL .- .- .- .- Con los antecedentes antes
17 expuestos, el señor Luis Llorenti Mendoza, en su
18 calidad de Gerente General de " Industrias Reuni-
19 das Cia. Ltda. " (Indunidas) ", y debidamente au-
20 torizado por la Junta General Universal Extraordi-
21 naria de Socios de la Compañía en mención, cele-
22 brada en la ciudad de Guayaquil, el trece de Octubre
23 de mil novecientos ochenta y dos, tiene a bien de-
24 clarar: a) Aumentado el Capital de " Industrias
25 Reunidas Cia. Ltda. (Indunidas) ", en la suma
26 de Un millón de sucres, a consecuencia de lo cual,
27 el capital de la compañía en referencia queda ele-
28 vado a la suma de Tres millones de sucres.- b)

I

1 Que, como consecuencia del expresado aumento de ca-
2 pital, se reformó el Artículo Cuarto de los Es-
3 tatutos Sociales, el mismo que, en adelante dirá
4 así: ARTICULO CUARTO .- El capital de la compa-
5 ñía es de Tres millones de sucres (\$/ 3'000.000.00)
6 dividido en Trescientos (300) participaciones
7 de Diez mil sucres (\$/ 10.000.00) cada una, nume-
8 radas consecutivamente del cero uno (01) al tres-
9 cientos. La compañía entregará a cada socio un
10 certificado de aportación en el que constará el
11 número de participaciones que por su aporte le
12 corresponde, y su caracter de no negociable ".-

13 c) Que por el aumento de capital en Un millón
14 de sucres, se han suscrito cien nuevas partici-
15 paciones de Diez mil sucres cada una, las mis-
16 mas que han sido suscritas y pagadas de la si-
17 guiente forma: c-una) El señor Luis Florenti Men-
18 doza , de nacionalidad ecuatoriana, suscribió no-
19 venta y nueve participaciones de Diez mil su-
20 cres cada una; total: Novecientos noventa mil
21 sucres; y, pagó más del cincuenta por ciento
22 de cada una de las participaciones por él sus-
23 critas; esto es, la cantidad de quinientos cincuen-
24 ta mil sucres, y mediante compensación de crédi-
25 tos, y el saldo a pagar de Cuatrocientos cuarenta
26 mil sucres, por acciones suscritas, lo realizará
27 en dinero efectivo en el plazo de un año, conta-
28 do a partir de la fecha de suscripción del acta

I

1 de sesión de Junta General Universal Extraordina-
2 ria de Socios de " Industrias Reunidas Cia. Ltda.
3 (Industrias) ", celebrada en Guayaquil, el trece
4 de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, y
5 que es justamente en dicha sesión en que el re-
6 ferido socio suscribió y pagó las participaciones
7 en referencia y, en la cual, dicha Junta revisó
8 los libros contables de la compañía, y constató
9 que el socio Luis Llorenti Mendoza era acreedor
10 de la compañía en la suma de quinientos cincuen-
11 ta mil sucres, como préstamo otorgado a la com-
12 pañia, sin interés alguno, y valor que aparece cor-
13 tado a finero treinta de mil novecientos ochen-
14 ta y dos en la cuenta acreedores varios y, de
15 el caso que el señor Llorenti, se convirtió en
16 deudor de la compañía, por suscripción de parti-
17 cipaciones, en la suma de noventa y nueve mil sucres,
18 fue lógico compensar los créditos hasta el valor
19 de quinientos cincuenta mil sucres, que es el
20 valor que paga y que corresponde a una cantidad
21 superior al cincuenta por ciento de cada una de
22 las noventa y nueve participaciones de diez mil
23 sucres cada una suscritas por el referido socio;
24 y, la mencionada Junta, resolvió por unanimidad,
25 aceptar la suscripción y pago de participaciones
26 antes caracterizada.- c-dos) La tantas veces men-
27 cionada Junta del trece de Octubre de mil nove-
28 cientos ochenta y dos, resolvió, igualmente por una-

H

1 unanimidad, aceptar la suscripción y pago de una par-
2 ticipación de diez mil sucres, la misma que se hi-
3 zo en dinero efectivo por su valor total, de parte
4 del ~~señor Luigi Lorenti Almerini~~, a la caja
5 de la compañía; suscripción y pago que se rea-
6 lizó en la misma sesión de Junta en referencia,
7 la misma, que por unanimidad, resolvió aceptar co-
8 mo nuevo socio de la compañía, al señor Luigi
9 Lorenti Almerini, el mismo que es de nacionalidad
10 ecuatoriana. Sirvase señor Notario agregar a la
11 presente minuta los documentos habilitantes que
12 arjunto a la misma, y demás documentos y cláu-
13 sulas de estilo para la validez y perfección de
14 la respectiva escritura pública.- Hasta aquí la
15 minuta.- Abogado que petrocina.- Germán Ode Kron-
16 fle.- Registro Número mil setecientos treinta y
17 tres.- .- .- NOMBRAMIENTO.- .- Guayaquil, diez y
18 nueve de julio de mil novecientos ochenta y
19 dos.- Señor don Luis Lorenti Mendoza.- Ciudad.-
20 De mis consideraciones.- Me es grato llevar a co-
21 nocimiento de usted que la Junta General Extraor-
22 dinaria de Socios de la Compañía de Responsabi-
23 lidad Limitada " Industrias Reunidas C. Ltda.",
24 en sesión de esta misma fecha, resolvió con todo
25 acierto reelegir a usted para el cargo de Geren-
26 te General de la Empresa por el nuevo período
27 de tres años y con las atribuciones señaladas e
28 los Estatutos vigentes, entre los que se halla ejercer

1 la representación legal de la misma. La Compañía
2 " Industrias Reunidas C. Ltda. " se constituyó median-
3 te escritura pública otorgada ante la Notaria Doc-
4 tora Norma Plaza de García el veinte de Febrero
5 de mil novecientos setenta y tres e inscrita en
6 el Registro Mercantil, Libro de Industriales ,el
7 veinte y ocho de Marzo del propio año. Posterior-
8 mente, mediante escritura pública otorgada ante el
9 Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez el veinte
10 y ocho de Mayo de mil novecientos setenta y cua-
11 tro e inscrita en el Registro Mercantil el diez
12 y nueve de septiembre del mismo año, la Compañía
13 aumentó su capital a la suma de Dos millones de
14 sucres y reformó en ese sentido sus Estatutos
15 Sociales. De usted muy atentamente.- firmado) Luis
16 Almerini Repetto.- Presidente.- Autorizado por la
17 Junta General para suscribir este nombramiento.-
18 Acepto el cargo cuyo nombramiento antecede.- Guaya-
19 quil, diez y nueve de julio de mil novecientos
20 ochenta y dos.- Firmado) Luis Llorenti Mendoza.-
21 Certifico: Que este Nombramiento fue inscrito hoy
22 a foja treinta y dos mil ciento cincuenta, número
23 siete mil ciento treinta y ocho del Registro Mer-
24 cantil y anotado bajo el número diez y siete
25 mil ochocientos noventa y seis del Repertorio.-
26 Guayaquil, veinte de septiembre de mil novecientos
27 ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.- Firmado.-
28 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador

Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- .-

1
2 **Certifico:** Que el Nombramiento que antecede lo
3 he tomado del original que se me presentó.- Gua-
4 yaquil, treinta de diciembre de mil novecientos
5 ochenta y dos.- .- .- **ACTA DE SESION DE JUNTA**
6 **GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA**
7 **COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " INDUSTRIAS**
8 **REUNIDAS CIA. LTDA. (INDUNIDAS) ".- .- En la**
9 **ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes**
10 **de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, en**
11 **el local social de " Industrias Reunidas Cia.**
12 **Ltda. (Indunidas) ", situado en la calle Vélez**
13 **Número Quinientos trece, Octavo piso, siendo las**
14 **diez de la mañana, se reúnen el Gerente General**
15 **y el Presidente de la compañía en mención; se-**
16 **ñores Luis Llorenti Mendoza y Luis Almerini Re-**
17 **petto, respectivamente; propietarios, el primero, de**
18 **ciento setenta participaciones de diez mil su-**
19 **cras cada una, y el segundo, de treinta participa-**
20 **ciones de diez mil sucres cada una, en el ca-**
21 **pital de la compañía en referencia; es decir, es-**
22 **ta integramente representado el capital de la**
23 **compañía, el mismo que es de Dos millones de**
24 **sucres.- Acto seguido, y de acuerdo al Artículo**
25 **Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la**
26 **compañía; los socios, por unanimidad, resuelven**
27 **instalarse en Junta General, manifestando al mis-**
28 **mo tiempo, que conocen y está suficiente informados**

1 sobre los puntos a tratar. Con estos antecedentes,
2 el Presidente, declara instalada la sesión y existien-
3 do lógicamente el quórum de ley, dispone que el Se-
4 cretario, señor Luis Lloreinti, lee los puntos del
5 orden del día, los mismos que son los siguientes:
6 Uno) Aumentar el capital de " Industrias Reunidas
7 Cía. Ltda. (Indunidas) ", en Un millón de sucres,
8 a fin de que en lo sucesivo, el capital de la
9 compañía en mención, sea de Tres millones de su-
10 cres; Dos) Tratar sobre la suscripción y pago de
11 las cien nuevas participaciones de diez mil sucres
12 cada uno, por concepto de aumento de capital, y de
13 la ~~emisión~~ admisión como nuevo socio al señor
14 Luigi Llorenti Almerini; y, Tres) Tratar sobre la
15 Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos So-
16 ciales.- Posteriormente se pasó a deliberar sobre
17 los puntos a tratar, manifestando el Gerente General
18 que, es necesario para los intereses de la com-
19 pañia aumentar su capital en la suma de Un millón
20 de sucres; y siendo aceptadas las explicaciones so-
21 bre este aumento, esta Junta, por unanimidad resolvió:
22 Aumentar el capital de la compañía en Un millón
23 de sucres, a fin de que en lo sucesivo, el capital
24 de la compañía sea de Tres millones de sucres.- Lue-
25 go, la Junta pasó a deliberar sobre el segundo pun-
26 to e inmediatamente intervino el socio Luis Almeri-
27 ni, el mismo que manifestó que renunciaba el derecho
28 preferente que le otorga el literal c) del Artículo

H

Ciento diez y seis de la Ley de Compañías para la

suscripción de las nuevas participaciones por el presente aumento de capital; interviniendo posteriormente el socio Luis Lorentti Mendoza, quien manifestó que estaba listo a suscribir noventa y nueve participaciones de diez mil sucres cada una, por el presente aumento de Capital; y que presentaba al señor Luigi Lorentti Almerini, quien manifestó que deseaba suscribir una participación de diez mil sucres para el presente aumento de capital.

Acto seguido, esta Junta, luego de las deliberaciones pertinentes, resolvió por unanimidad: que suscriban las cien nuevas participaciones, por aumento de capital, las personas que antes lo habían manifestado, y en la proporción por ellos indicadas, y que paguen las participaciones que suscriban.-

Posteriormente, el señor Luis Lorentti Mendoza, suscribe noventa y nueve participaciones de diez mil sucres cada una y procede a pagarlas en una cantidad mayor al cincuenta por ciento de cada una de las participaciones por él suscribas; esto es en la cantidad de quinientos cincuenta mil sucres, y mediante Compensación de Créditos; manifestando que el saldo pagar de Cuatrocientos cuarenta mil sucres, por participaciones suscritas, lo realizará en dinero efectivo en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.- Este Junta, en forma inmediata, dispone

I

1 que se revisen los libros contables de la com-
2 pañia y constata que el señor Luis Llorenti es
3 acreedor de la compañía en la cantidad de cui-
4 nientos cincuenta mil sucres, valor que aparece cor-
5 tado a Enero treinta de mil novecientos ochenta
6 y dos, en la cuenta acreedores varios y siendo el
7 el señor Llorenti, deudor de la compañía, por sus-
8 cripción de participaciones, en la suma de Nove-
9 cientos noventa mil sucres, es lógico compensar
10 los créditos, hasta el valor de quinientos cin-
11 cuenta mil sucres, que es justamente lo que paga
12 por suscripción de las nuevas participaciones por
13 aumento de capital; y, en consecuencia, esta Junta,
14 por unanimidad, resuelve aceptar las entregas de
15 dinero que en calidad de préstamo ha realizado
16 el socio Luis Llorenti a la Compañía, y sin cau-
17 sar intereses las referidas entregas de dinero;
18 y en consecuencia aceptar dicho pago que corres-
19 ponde a una cantidad superior al cincuenta por
20 ciento de cada una de las noventa y nueve par-
21 ticipaciones de diez mil sucres cada una. Pos-
22 teriormente, el señor Luigi Llorenti Almerini, sus-
23 cribe una participación de diez mil sucres y pa-
24 ge totalmente dicho valor en dinero efectivo a la
25 Caja de la Compañía; y en consecuencia, esta Jun-
26 ta, por unanimidad, resuelve aceptar dicho pago
27 y admite como nuevo socio de la compañía, al se-
28 ñor Luigi Llorenti Almerini; y, pase en forma in-

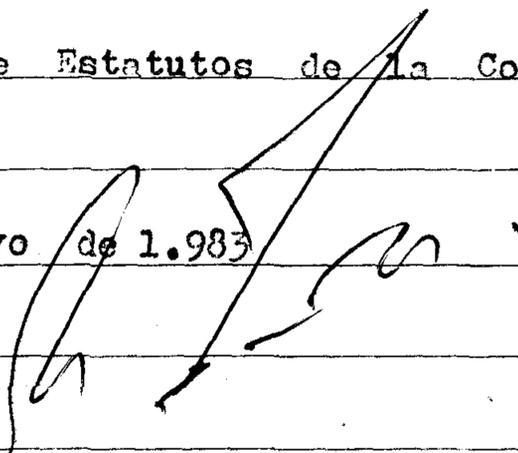


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mediante a tratar el tercer punto que es la Reforma
al Artículo Cuarto de los Estatutos; para lo cual
deliberan y esta Junta, en forma unánime, resuelve, que
dicho Artículo, en adelante dirá así: Artículo Cuar-
to: El capital social de la compañía es de Tres
millones de sucres (\$ 3'000.000,00) dividido en
Trescientos (300) participaciones de diez mil
sucres (\$ 10.000,00) cada una, numeradas consecutiva-
mente del cero uno (01) al trescientos (300).-
La compañía entregará a cada socio un certificado
de aportación en el que constará el número de
participaciones que por su aporte le corresponde, y
su carácter de no negociable. Luego, esta Junta,
por unanimidad resolvió, autorizar al señor Luis Llo-
renti Mendoza, para que otorgue la respectiva escri-
tura pública de Reforma de Estatutos, por aumento
de Capital ,y concedió un receso de media hora
hasta la redacción de este acta, luego de dicho
tiempo se reinstala esta Junta, y los comparecientes
a esta Junta, luego de escuchar la lectura de este
acta, la aceptan en todas sus partes firmando en
unidad de acto, junto al Secretario que certifi-
ca, con lo que termina la presente sesión de Jun-
ta.- Firmado) L. Llorenti M.- Firmado) L. Almerini
R.- Firmado) Luigi Llorenti.- Certifico: que la pre-
sente acta, es igual a su original, lo mismo que
consta en los libros de la compañía. Firmado) Luis
Llorenti M.- Secretario.- doy fé: que la presente es

1 DE IGENCIA:- Por Resolución No. IG-RI-83-0547 del señor Inten-
2 dente de Compañías de Guayaquil, de fecha 5 de Mayo del
3 presente año, tomé nota al margen de la matriz correspondiente
4 de 30 de Diciembre de 1.982 de haber sido aprobado el
5 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que
6 antecede.-

7 Guayaquil, 6 de Mayo de 1.983



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I

CERTIFICO: Que en el Diario "EXPRESO" en su edición correspondiente al día jueves cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres (Año 10 N° 3.575) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAS REUNIDAS CIA.LTDA. (INDUNIDAS)" con la razón de su aprobación. Guayaquil, Mayo 5 de 1983.



Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL

PdeC

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° IG-RL-83-0547, dictada el 3 de Mayo de 1.983, por el Sr. Intendente de Compañias, fue inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INDUSTRIAS REUNIDAS C. LTDA. (INDUNIDAS)", de fojas 6.144 a 6.159, número 451 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número

ro 6.441 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 367, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diez y siete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DEL GUAYAS.- Guayaquil, diez y siete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 834 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; y, 15.324 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y siete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

